

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°.-:** Declárense de Interés Social y Cultural de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las actividades a desarrollarse durante la "Semana de la Movilidad Sostenible", a celebrarse del 16 al 22 de Septiembre del corriente año.

**Artículo 2°.-:** Comuníquese, etc.

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La Ley 1499 sancionada por esta Legislatura el 21/10/2004 establece la "Semana de la Movilidad Sostenible" del 16 al 22 de Septiembre de cada año en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo central de la semana es proporcionar a la ciudadanía la oportunidad de practicar otra forma de movilidad, donde peatones y ciclistas ganen más terreno frente al automóvil, reflexionar y promover políticas, iniciativas y mejores prácticas en movilidad urbana sustentable, contribuir a elevar el conocimiento de los ciudadanos sobre los daños y perjuicios que las tendencias de la movilidad urbana actual generan en el ambiente y en la calidad de vida y dar énfasis al compromiso de la ciudad para desarrollar políticas de transporte urbanas |sustentables.

La movilidad sustentable puede ser el pilar de un gran cambio cultural y en ese sentido esta semana contribuye a generarlo, con actividades durante siete días en los cuales los peatones y ciclistas son los verdaderos protagonistas.

Hace varios años que la Ciudad de Buenos Aires viene trabajando sobre políticas públicas que tienen como principal desafío el rediseño del espacio público para darle prioridad a las personas. El Plan de Movilidad Sustentable prioriza el transporte público sustentable y de calidad y el uso de la bicicleta como una verdadera alternativa de transporte. En este sentido, en la actualidad la ciudad posee ocho Metrobus y el sistema de transporte público de bicicletas que ya cuenta con 180 Km. de ciclovías protegidas. Además, se han realizado intervenciones peatonales a través de las cuales se busca recuperar el espacio público para las personas.

Es imprescindible estimular un estilo de vida menos dependiente del automóvil que atienda la convivencia y el pleno desarrollo de una movilidad para todos. Se trata de aumentar significativamente la conciencia pública sobre el desarrollo de pautas de conducta compatibles con una mejor movilidad urbana y la protección del medio ambiente, apuntando a un nuevo modelo energético y de transporte que contribuya a mejorar la calidad del aire, disminuyendo la emisión de los gases que provocan el efecto invernadero.

En 2016, en el marco de la quinta edición de la "Semana de la Movilidad Sustentable" desde la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la Ciudad, se realizaron diversas actividades con el propósito de desalentar el uso del automóvil particular otorgando beneficios a quienes decidían moverse de una manera más saludable, ya sea a pie o en bicicleta.

Es por lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto y porque lo considero un acto de apoyo y sustento a lo legislado y a lo implementado

durante todos estos años en materia de movilidad sustentable, además de ser una motivación a los efectos de seguir bregando por su desarrollo. Con el objetivo de profundizar y ser consecuentes con el espíritu de la Ley 1499, corresponde a esta Legislatura reconocer y apoyar explícitamente las actividades que se realicen desde distintos ámbitos sociales en el marco de esta semana y que colaboren para mejorar diariamente la calidad de vida de todas las personas que nos movemos por la ciudad.